



FERROVIAL, S.A. (la Sociedad o FERROVIAL), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores lo siguiente:

### **INFORMACIÓN RELEVANTE**

Como continuación de la Información Relevante remitida el pasado 30 de marzo de 2011 (número de registro 141.237) se informa de que en el día de hoy se ha notificado a BAA Limited ("BAA"), filial de Ferrovial, S.A., la resolución de la Comisión de Competencia de fecha 19 de julio de 2011 por la que se desestiman sus alegaciones relativas al cambio sustancial de circunstancias desde la publicación de la decisión de la Comisión en marzo de 2009 y se impone a BAA la obligación de transmitir el aeropuerto de Stansted y, o bien el de Glasgow o bien el de Edimburgo.

BAA está analizando detenidamente esta resolución y valorará su eventual impugnación ante los Tribunales competentes.

Madrid, 19 de julio de 2011

Santiago Ortiz Vaamonde  
Secretario del Consejo de Administración de FERROVIAL, S.A.